



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO DE BOGOTA 8600029644 contra VICTOR WALTER GONZALEZ QUIMBAYA 7692836. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-221-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 285 del Código General del Proceso, se

### RESUELVE

1°.- NEGAR la aclaración de la providencia que pretende la parte actora en primer lugar por extemporánea, pues data del 20 de diciembre de 2020 y se encuentra en firme.

2°.- NEGAR la aclaración impetrada, pues la providencia en cita no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda y en la misma se cita expresamente el Artículo 366 del Código General del Proceso.

3°.- INFORMAR a la parte ejecutante no obstante lo anterior, que el presente asunto no se encuentra ante una eventual terminación, conforme la norma en cita.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-